

EXP-UNC: 0029352/2019

CÓRDOBA, 30 AGO 2019

VISTO:

El proceso iniciado a los fines de realizar el llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente Categoría Siete (7) del Agrupamiento Administrativo para el área: Personal y Sueldos.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución Decanal N° 699/2019, el día 12 de agosto de 2019 tuvo lugar el sorteo para seleccionar los miembros titular y suplente que deben actuar como jurado en representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente.

Que conforme acta N° 3, obrante a fojas 21, resultaron sorteados los siguientes agentes: Sandra Pereyra, Leg. 29.993 y María Teresita Sappia, Leg. 23.136.

Que, en el mismo acto fueron sorteados dos miembros para el caso de que no fuere posible la localización de los miembros mencionados, y resultaron desinsaculados los agentes Adriana María Vélez, Leg. 26.373 y Lucia Villarroel, Leg. 23.189.

Que los miembros Sandra Pereyra y Adriana María Vélez se encuentran de licencia por enfermedad, en tanto que la agente Villarroel es jubilada y María Teresita Sappia informó que no podrá desempeñar el cargo por viaje, todo conforme certificaciones y constancias incorporadas a autos.

Que, en virtud de tales circunstancias, resulta necesario efectuar un nuevo sorteo.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer que el día jueves cinco (5) de septiembre de 2019 a las 11:00hs, en la Secretaría de Planificación Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se procederá al sorteo para seleccionar el miembro titular y su respectivo suplente que actuará como jurado en representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel

Particular, en el concurso de que se trata, de acuerdo al listado aprobado por Acta Paritaria N° 26: Grupo 01, con exclusión de los miembros de esta dependencia y los que resultaron sorteados conforme acta N°3.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese a las distintas Áreas de la Facultad. Dese amplia difusión. Cumplido, gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional a sus efectos.-

RESOLUCION FCC N°:

821



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba